NET172822: SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL....3
LOTE 2: ANDALUCÍA OCCIDENTAL....4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....5
4.1.MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO....6
4.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO....7
4.3.OTROS SERVICIOS....7
5. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS....8
6. MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO....9
7. PERSONAL....10
8. MEDIOS....11
9. INTERLOCUTORES....11
10. INVENTARIO....11
11. CONTROL DE SERVICIOS....12
11.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO....12
11.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO....13
11.3. AVISOS....14
11.4. PARTES DE TRABAJO....14
11.5.PLAZOS DE ACTUACIÓN....15
12. CONTENIDO DE LA OFERTA....15
13. RESPONSABILIDAD....16
14. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS....16
15. FACTURACIÓN....16
16. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....20
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....22
ANEXO II: INSTALACIONES OBJETO DE CONTRATO....23
ANEXO III: PERIODICIDADES DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO....44
ANEXO IV: TABLA RESUMEN PERIODICIDADES MÍNIMAS MANTENIMIENTO....45
ANEXO V: INFORMES....46

1. ANTECEDENTES

Las infraestructuras que se gestionan por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, desde la Subdirección de Incendios Forestales, en adelante SIFE, están constituidas por un conjunto de instalaciones pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante CAGPDS), las cuales permiten llevar a cabo las actuaciones necesarias en caso de emergencias ambientales. Dichas infraestructuras constan de una red de pistas de aterrizaje, torres de vigilancia, Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) y Bases Brica, las cuales disponen de todos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones. Como resultado del funcionamiento de dichas instalaciones, se detecta la importancia de realizar un correcto mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, con el fin último de asegurar una eficaz operatividad en momentos de emergencia.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA".

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato de servicio se dividirá en DOS (2) LOTES atendiendo a las provincias en las que se ubican los centros objeto de contrato:

LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL

Provincia de Almería

- Cedefo de Alhama: C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400. Alhama de Almería.
- Cedefo de Serón: Avda. de Lepanto, ctra del Cementerio s/n. 04890. Serón.
- Cedefo de Vélez Blanco: Ctra de Topares s/n. 04830. Vélez Blanco.
- Pista de Gergal: Paraje Los Llanos de Gérgal, 04550 Gérgal

Provincia de Granada

- Cedefo de Sierra Nevada: Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5. 18418. Los Tablones.

- Cedefo de Puerto Lobo: Carretera Puerto Lobo - Viznar, Km 2. 18179. Viznar. Granada.
- Cedefo de La Resinera: Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n. 18126. Arenas del Rey.
- Pista La Resinera: Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey.
- Base Brica Los Moralillos: Finca Los Moralillos. 18518. Jerez del Marquesado.

Provincia de Jaén

- Cedefo de Santa Elena: Ctra de Miranda del Rey, s/n. 23213. Santa Elena.
- Cedefo de Huelma: Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta. 23560. Huelma.
- Cedefo de Vadillo: Poblado de Vadillo-Castril, 23470 Cazorla.
- Base de los Collaos: Casa Forestal Los Collaos, Carretera de la Nava de San Pedro-Cazorla. 23470-Cazorla.
- Cedefo de Navalcaballo: Finca Navalcaballo, Ctra Siles-Santiago la Espada, km 14. 23370 Orcera-Jaen.
- COP Jaén: Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007. Jaén.

Provincia de Málaga

- Cedefo de Ronda: Ctra Algodonales-Ronda km 4.5. 29400. Ronda.
- Cedefo de Colmenar: Camino de Rengles, s/n. 29170. Colmenar.
- Base Brica de Cártama: Río Grande. Paraje Casa Palma. 29570. Cártama-Málaga.

LOTE 2: ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Provincia de Cádiz

- Cedefo de Algodonales: Paraje del Dornajo, s/n. 11680. Algodonales.
- Cedefo de Alcalá de los Gazules: Ctra. Alcalá-Benalup, km 1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Cedefo del Estrecho: Ctra Vieja de Algeciras- Los Barrios, Descansadero de Matavacas. 11370. Los Barrios.

- Suberoteca de Andalucía: Ctra. CA -2112 Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas, Km1. 11180. Alcalá de los Gazules.

Provincia de Córdoba

- Cedefo Montes Comunales de Adamuz: Carretera A-421 Km 33, 14430. Adamuz.
- Cedefo de Villaviciosa: Ctra A-3075, km 17. 14300. Villaviciosa de Córdoba.
- Cedefo de Carcabuey: Carretera A-339 km. 17,200. 14810 Carcabuey-Córdoba.
- COP Córdoba: Los Villares, Ctra de Obejo km 9. 14071. Córdoba.

Provincia de Huelva

- Cedefo de Galaroza: Carretera de Valdelarco S/N Km. 1. 21291. Galaroza-Huelva.
- Cedefo de Valverde: Ctra. Calañas, s/n. 21600. Valverde del Camino.
- Cedefo de Los Cabezudos: Ctra. De Almonte a Los Cabezudos, Km 15. 21730. Almonte.
- Pista de las Arenas: Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840 Niebla.

Provincia de Sevilla

- Base Brica de Madroñalejo: Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. 41870. Aznalcóllar.
- Cedefo del Pedroso: Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360. El Pedroso.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El presente contrato consistirá en la ejecución del mantenimiento técnico-legal preventivo, mantenimiento correctivo y otros, necesarios para garantizar la mejor conservación de las instalaciones y equipamientos objeto de contrato (Anexo II), así como la optimización y economía de su funcionamiento.

Es voluntad de La Agencia que el mantenimiento de sus centros se realice con criterios técnicos homogéneos, armónicos y de calidad en el servicio, a través de empresas profesionales en esta actividad, que sean capaces de resolver de forma rápida y eficiente las incidencias que puedan surgir (mantenimiento correctivo), realizar el mantenimiento técnico legal preventivo, así como atender las prestaciones complementarias, dar soporte técnico e informático, asesoramiento, confección de las relaciones valoradas de los trabajos ejecutados, compromisos para las normas de calidad que se fijen, estudios sobre eficiencia energética, etc.

El fin perseguido con esta contratación es el de mantener las instalaciones permanentemente operativas, responsabilizándose el contratista de mantenerlas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ello. El contratista deberá asegurar el cumplimiento de la legislación y normativa que resulte aplicable, incluyendo los trámites administrativos que sean necesarios y estén relacionados con el objeto del contrato.

La persona adjudicataria deberá estar en posesión de los certificados o títulos que le habilitarán para el mantenimiento de todas las instalaciones incluidas en este pliego, de acuerdo a la normativa establecida legalmente. Dichos títulos deberán tener la suficiente validez ante las autoridades competentes.

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en el presente contrato, se engloban en los siguientes tipos: técnico legal preventivo, correctivo y otros.

4.1.MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento técnico legal es un trabajo preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico o municipal. Será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales de aplicación y/o la normativa vigente.

El mantenimiento técnico legal preventivo tiene por objeto la adecuada revisión, con realización de actuaciones correctoras, para prevenir la aparición de averías futuras, así como asegurar la vida útil de la instalación, tal como establecen algunos fabricantes de equipos para los mismos.

La realización de estos servicios es periódica y deberán garantizar su funcionamiento con el mejor rendimiento operativo, observando la defensa del medio ambiente y la seguridad del servicio y de las personas, tanto operarios como usuarios.

Las tareas a realizar básicamente serán de inspección, vigilancia, revisión, pruebas, comprobación de medidas, regulación y ajustes, limpieza y engrase de piezas mecánicas y sustitución de elementos de duración limitada o que han sobrepasado la tolerancia permitida.

El Programa de Mantenimiento Técnico Legal Preventivo, se realizará de acuerdo a las directrices y periodicidades establecidas en la normativa vigente que resulte de aplicación. En el Anexo III del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan las periodicidades mínimas a realizar por instalación. Si durante la vigencia del contrato se produjera la entrada en vigor de

nueva normativa que viniera a modificar este programa de mantenimiento preventivo, éstas se adaptarán a dicha normativa.

Basándose en esto, el programa será preparado por el contratista y aprobado por el responsable del contrato de La Agencia. Cualquier modificación que el contratista pretenda introducir en el Programa de Mantenimiento, deberá ser previamente aceptado por dicho responsable.

El contratista será responsable de la gestión y control de las revisiones obligatorias de aquellos elementos e instalaciones que deben someterse a las mismas en los plazos establecidos por la reglamentación vigente, del acompañamiento como empresa mantenedora autorizada a Organismos de Control Autorizado para la realización de las inspecciones reglamentarias, así como de la tramitación en su caso de la documentación que corresponda ante el organismo competente.

4.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Contempla los servicios para la reparación de las averías que puedan producirse a consecuencia del uso y funcionamiento de las instalaciones objeto de contrato, así como la solución de incidencias, cualquiera que sea su causa, y no estén incluidas en las tareas propias del mantenimiento técnico legal preventivo.

Su objetivo será atender las averías o problemas comunicados o detectados, reparando o sustituyendo todos los elementos deteriorados hasta que la instalación afectada recupere su estado normal de funcionamiento.

Se establece una partida alzada de 6.000 € para la compra de materiales, cuando resulte necesario para la reparación de la avería.

Estas actuaciones serán realizadas siempre bajo la aceptación por parte de La Agencia, de un presupuesto previo en el que se desglosarán debidamente la partida correspondiente a materiales de las horas de trabajo y quedarán documentadas mediante un Parte de Trabajo particularizado.

4.3.OTROS SERVICIOS

Bajo este epígrafe están contempladas las siguientes acciones:

El contratista facilitará el asesoramiento técnico para la redacción de informes, proyectos de nueva instalación o modificación de la actual, para conseguir mayor rendimiento, mayor seguridad, mejor funcionamiento, menor coste o adaptación a la normativa vigente de alguna de las instalaciones de los centros incluidos en el contrato.

Desarrollando el punto anterior, en instalaciones ya existentes, será obligación del contratista la realización y asesoramiento de informes relativos a posibles actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía, velar por la sostenibilidad en todas las instalaciones. Esto se concreta en emitir informes específicos encaminados a la reducción de consumo energético y optimización del mismo.

Igualmente prestará su asistencia técnica en la recepción de nuevas instalaciones que en su día entren en servicio en los centros contemplados en esta contratación, analizando su estado e informando por escrito de las deficiencias o anomalías observadas.

Estas acciones se realizarán sin coste adicional para La Agencia.

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las condiciones técnicas de los trabajos, criterios y decisiones objeto del presente contrato serán establecidas por La Agencia, siendo de su competencia la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo su amparo.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, el contratista será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta del contratista, sin que pueda repercutirlos a La Agencia en ningún caso.

El contratista será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil.

La Agencia podrá ejecutar simultáneamente por sí mismo o por terceros, otros trabajos conjuntamente a los contemplados en el presente contrato, en las instalaciones y centros objetos del mismo. En este caso, el contratista prestará toda clase de facilidades y cumplirá las órdenes tendentes a coordinar los trabajos para un mejor desarrollo en su conjunto. El contratista estará sometido a la coordinación de los responsables de los diversos centros o servicios respecto a la

actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de otras instalaciones no contempladas en el presente contrato.

Todas las actuaciones, tanto en mantenimiento técnico legal preventivo, como en cualquiera de los correctivos, se realizarán de forma que se minimice la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones. Para ello el contratista queda obligado a realizar los trabajos dentro de los horarios y días que indique La Agencia como más idóneos para sus intereses.

Las revisiones deben organizarse con un listado de comprobación de tareas. Si alguna operación no se lleva a cabo por motivos ajenos a la empresa mantenedora, deberá hacerlo constar en el informe o albarán que se entrega al centro al finalizar. Antes de iniciar la revisión, se consultará con el supervisor del contrato si tiene alguna lista de operaciones prioritarias o adicionales.

Los operarios encargados de la reparación deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por la ausencia de acreditación, sólo será imputable al contratista.

Una vez realizada la formalización del contrato, el contratista presentará, una vez realizada la primera visita a todos los centros objeto del contrato, un Informe resultante del estudio exhaustivo de las instalaciones y equipos objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras. La Agencia subsanará a su cargo aquellas propuestas que excedan las condiciones establecidas como obligación contractual del presente contrato.

La Agencia podrá exigir al contratista, con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos, así como la reparación y reposición, sin cargo alguno para la administración, de cualquier rotura o desperfecto que se descubra y que no sea consecuencia del uso.

Los trabajos se regirán según la norma ISO 14001:2004 de gestión ambiental.

6. MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO

El contratista garantizará la existencia y disposición, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, de material fungible, consumible o para pequeñas reparaciones y necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento técnico-legal preventivo y correctivo de las

instalaciones de todos los centros, para lo que podrá acudir a proveedores con los que tenga acuerdos o condiciones pactadas. El contratista se responsabilizará de que los suministros necesarios para efectuar las actuaciones señaladas, estén disponibles en el menor tiempo posible.

Todos aquellos materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento técnico legal preventivo, reflejadas en el presente pliego, serán por cuenta del contratista, señalándose a tal efecto, aceites, lubricantes, grasas, soldaduras, tornillería, silicona, pegamentos, alambre, cinta aislante, cables, bornes, grapas, regletas de empalme, terminales, etc. El resto de artículos, por ejemplo: diferenciales, cargas de gas, o lo que pudiera necesitarse en general; serán por cuenta de La Agencia. El contratista asume el suministro de estos materiales o piezas, con autorización previa del responsable del contrato por parte de La Agencia.

7. PERSONAL

El contratista ha de disponer de:

- Una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en el presente contrato.
- Personal cualificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que esté en posesión de los carnets ó autorizaciones profesionales, para la revisión, y modificación de instalaciones.
- Una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por La Agencia. El personal del contratista acompañará a las OCAS, si fuese necesario la realización de inspecciones reglamentarias, facturando este servicio como "Avisos no Urgentes".

La Agencia facilitará el acceso del personal de mantenimiento a los locales en que estén ubicados los equipos o instalaciones objeto de contrato para realizar los servicios contratados. Para este fin, el contratista deberá comunicar, por anticipado, los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios en las dependencias de La Agencia. En especial será obligatorio que todos y cada uno de los trabajadores estén informados de los riesgos a los que se exponen, que les hayan sido suministrados los Equipos de Protección Individual, su mutua certifique que la persona es apta para desempeñar esa actividad y que la

empresa este al corriente de los pagos a la Seguridad Social. Los operarios deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación.

La Agencia se reserva el derecho de desestimar, por causa justificada, al personal enviado por el contratista a sus centros si los considera no adecuados.

8. MEDIOS

El contratista ha de disponer de:

- Los equipos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo. En caso de no disponer de los mismos, habrá de prever la subcontratación de estos sin coste adicional alguno para La Agencia.
- Los medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.
- Un centro de recepción de avisos (teléfono, fax o correo electrónico) a través del cual, los responsables de La Agencia podrán contactar ininterrumpidamente durante las 24 horas, los 365 días del año.

9. INTERLOCUTORES

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, lel contratista deberá nombrar a un único responsable del contrato con capacidad de toma de decisiones en los aspectos económicos y técnicos. Deberá tener suficiente representatividad dentro del organigrama del contratista, para poder hablar en su nombre en las cuestiones relacionadas con su cometido, con los responsables de La Agencia.

10. INVENTARIO

El contratista realizará, a su cargo, durante la vigencia del primer año de contrato, un inventario completo de todas las instalaciones de todos los centros descritas en el Anexo II, así como de todos los elementos que las componen con sus características principales (antigüedad, marca, modelo, potencia, etc.), estado actual de las mismas y grado de cumplimiento de la normativa vigente. El contratista vendrá obligado a entregar esta información en el formato que La Agencia solicite. Asímismo, será responsable de mantener actualizado dicho inventario, informando a La Agencia de cuantas altas, bajas y modificaciones pudieran darse en el mismo.

Se incorpora en el Anexo II un inventario de instalaciones a mantener, éste es una base de trabajo en la que el contratista trabajará para completarlo, tanto sobre instalaciones, como sobre datos, aportando su experiencia para mejorarlo.

En el caso de que el contratista detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc.) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su importe. La Agencia podrá solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

11. CONTROL DE SERVICIOS

En el presente apartado se describen las actuaciones tendentes al control y supervisión de los servicios objeto de contrato, dividiendo los mismos según el tipo de servicio prestado:

11.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento técnico legal preventivo se realizará atendiendo al correspondiente Programa de Mantenimiento con detalle de las distintas instalaciones, en el que la periodicidad de las revisiones y las tareas a realizar en ellas, se ajustará, como mínimo, a las indicadas en el Anexo III. De aprobarse alguna normativa que venga a modificar esta periodicidad, ésta se ajustará a la normativa en vigor en cada momento.

Las visitas serán previamente comunicadas con, al menos, un par de días de antelación, para que La Agencia pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos debe interferir, en la menor medida posible, en el normal funcionamiento de los servicios que realiza La Agencia. En su caso, algunas operaciones se tendrán que desarrollar en un horario distinto al de funcionamiento de los distintos centros.

Cada revisión generará un informe de mantenimiento en que quedarán reflejados los trabajos realizados, materiales empleados y las incidencias observadas, así como el operario que lo realice con fecha y hora. Asimismo la persona adjudicataria habrá de cumplimentar la hoja de revisión que corresponda a cada instalación; en el caso de detección de anomalías se adjuntará una recomendación de actuación que será sometida al análisis y decisiones de los servicios técnicos de La Agencia.

El contratista vendrá obligado a suministrar y llevar al día los Libros de Mantenimiento Oficiales que prescribe en la actualidad el organismo competente en materia de industria y energía para determinados tipos de instalaciones, así como de los que pudiesen exigir durante la duración del contrato de mantenimiento. Igualmente será de su competencia el suministro de un Libro de

Registro de Intervenciones, donde deberá almacenar todos los partes de trabajos realizados en cada centro (técnico legal preventivo y correctivo). Este libro o carpeta estará a disposición del responsable del contrato y accesible para los encargados del mantenimiento de cada centro de La Agencia objeto de este contrato, y será obligación del contratista la puesta al día y archivo de los partes de trabajo que vayan produciéndose, con los documentos originales, para cumplir el sistema de gestión ambiental Norma ISO 14001:2004.

En el desarrollo de los trabajos incluidos en el Programa de Mantenimiento Técnico-Legal preventivo se cumplirá, como mínimo, todo lo expuesto en las especificaciones y normas indicadas en los Reglamentos y Normas para los distintos tipos de instalaciones, ajustando las periodicidades, si hay modificaciones de la legislación.

11.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por La Agencia y realizadas por el contratista dentro de los plazos que se establezcan.

Las averías serán catalogadas por La Agencia como urgentes o normales, siendo de carácter urgente las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el Centro de trabajo o representen un peligro físico para las personas

El contratista estará obligado a facilitar a La Agencia presupuesto previo y comunicarlo, quedando a juicio de La Agencia su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; sin este requisito no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el precio inicial.

El presupuesto se confeccionará con desglose de los materiales a emplear y mano de obra, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía. Los costes de los servicios de mantenimiento correctivo solamente estarán confeccionados en base al material y al importe ofertado para la mano de obra, esto es, precio/hora de trabajo efectivo, por avisos urgentes o no urgentes, en cualquiera de los centros objeto del contrato, entendiéndose dentro de este precio/hora cualquier coste inherente al mismo, ya sean gastos por desplazamiento u otro, incluyéndose exclusivamente las horas efectivas de trabajo, a contar desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

La Agencia se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el trabajo, si considera que los precios ofertados por el contratista están por encima de los de

mercado o la cualificación de los profesionales dedicados a efectuar la reparación se considera insuficiente.

11.3. AVISOS

Para la comunicación de los Avisos de Avería, el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal. Los avisos de avería serán comunicados por los responsables designados por La Agencia al contratista por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el Aviso de Avería serán los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del Aviso.
- Dirección del Centro donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.
- Persona y teléfono que da el aviso de avería.

Los avisos, únicamente serán declarados como urgentes en los casos en que la correspondiente avería provoque una paralización importante del trabajo en el Centro, así como un daño físico.

Dichos avisos de avería serán anotados por el contratista en un Registro de Avisos, y lo trasladará al técnico encargado de su reparación, comunicándole todos los datos.

Estos avisos se detallarán en un resumen de actuaciones por instalaciones, que será entregado al Supervisor del Contrato designado por La Agencia, junto con la facturación correspondiente del mes anterior.

11.4. PARTES DE TRABAJO

El Parte de Trabajo estará constituido por el documento en donde se describe el trabajo realizado. Deberá rellenarse un Parte de Trabajo por cada una de las intervenciones realizadas, bien sea como consecuencia de los servicios de mantenimiento preventivo, o a consecuencia de servicios correctivos extraordinarios.

Los datos que deberán recogerse en el Parte de Trabajo, son los siguientes:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico/os que la realiza/n.

- Centro donde se ejecuta.
- Tiempos utilizados por cada uno de los técnicos ejecutores.
- Materiales utilizados en la reparación.
- Descripción de los trabajos.
- Estado de la instalación tras la intervención.
- Observaciones, si proceden.

El parte de trabajo constará, al menos, de dos copias, una para el contratista y otra, la original, será depositada en el Libro Registro de Intervenciones del Centro.

11.5.PLAZOS DE ACTUACIÓN

En caso de avería, el plazo máximo de ejecución de las distintas actuaciones, a contar desde la fecha de comunicación del aviso de avería, son los siguientes:

- Urgente: 12 horas para el inicio de los trabajos.
- Normal: 24 horas para el inicio de los trabajos, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación en el tiempo, salvo causa justificada, a juicio de los servicios técnicos de La Agencia.

12. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los servicios indicados en el presente pliego. El contratista deberá ofertar atendiendo al desglose de instalaciones y en los precios ofertados se entenderán incluidos herramientas, maquinaria, EPIS y demás medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos. Los costes inherentes a la realización de las actuaciones como dietas, desplazamientos, etc., estarán incluidos en los precios unitarios ofertados.

En los precios unitarios ofertados se incluirán, además, los costes que se deriven de la retirada y posterior destrucción de los residuos que se puedan generar durante la realización de los mantenimientos objeto de contrato, independientemente de la naturaleza de los mismos, así como la tramitación de permisos o trámites administrativos relacionados con las revisiones que resulten necesarios.

En el mantenimiento técnico preventivo de las distintas instalaciones se detallarán los precios para cada uno de las instalaciones recogidas en el Anexo II que sean objeto del mismo.

Además se deberá presentar la siguiente documentación, a efectos de valoración técnica:

- Relación de personal y maquinaria puesto a disposición del contrato.
- Propuesta técnica de organización y desarrollo del servicio.

13. RESPONSABILIDAD

El contratista será el responsable ante La Agencia de la correcta ejecución de los servicios. Igualmente será responsable de cualquier daño que pudiera ocasionar en las instalaciones de La Agencia, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a la plantilla de trabajadores de La Agencia, como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

También será responsable de cualquier sanción, dictada por organismo oficial o instancia judicial contra La Agencia con motivo de servicios de conservación, mantenimiento o revisión obligatoria de las instalaciones fijas de los edificios que, estando contemplada en el presente contrato, no haya sido ejecutada correctamente o no se haya realizado en los plazos estipulados, de forma tal que el contratista vendrá obligado a resarcir a La Agencia por la totalidad del importe sancionado.

Del mismo modo será a costa del contratista y, por lo tanto, su responsabilidad, la obtención de cualquier tipo de permiso o tasa para la ejecución de los trabajos descritos en este pliego, ante los Organismos Municipales, Autonómicos o Nacionales que pudiera corresponder.

14. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados al amparo del presente contrato estarán garantizados por un plazo de SEIS (6) MESES a contar desde la fecha de su ejecución, para el caso de averías, y de TRES (3) MESES desde la finalización del contrato para el resto de los servicios contratados.

15. FACTURACIÓN

La facturación será desglosada para cada centro en los que se haya realizado alguna actuación durante el periodo facturado, indicándose el tipo de actuación. Sólo se facturarán los servicios realizados. Se desglosará de la siguiente forma:

<u>Mantenimiento técnico legal preventivo</u>

El contratista facturará posteriormente a cada revisión correspondiente al Mantenimiento Técnico Legal Preventivo que se efectúe, debiendo entregar antes de la misma, la documentación exigida por La Agencia en relación con el mantenimiento realizado.

El contratista emitirá facturas por los servicios realizados en el mes correspondiente, en forma de original y dos copias, antes de los primeros 10 días del mes siguiente.

Mantenimiento correctivo

El coste de los servicios de mantenimiento correctivo ordinario prestados por el contratista se calculará sumando la mano de obra y materiales calculados del siguiente modo:

- Mano de obra: se obtendrá multiplicando el número de horas efectivas de trabajo desarrolladas en el centro donde se haya realizado la intervención por el precio/hora adjudicado para el tipo de trabajo.
- Materiales: corresponderá al precio de venta de los materiales utilizados para realizar la reparación objeto de la factura.

Para los casos de actuaciones que se lleven a cabo tras la aprobación por La Agencia de un presupuesto previo (mantenimiento correctivo extraordinario), el importe a facturar no podrá ser, en ningún caso, superior al aceptado.

Se facturará de forma independiente cada una de las actuaciones encargadas por La Agencia, debiendo figurar en el texto de la factura el número de orden de trabajo que se asignó al notificar la avería, el centro de coste, y la valoración de esta.

En caso de que la lista de centros del Anexo IV sufriese variaciones durante la vigencia del contrato, se actuaría de la siguiente forma:

- Eliminación de algún centro: se facturarían los trabajos realizados hasta la fecha de la eliminación del centro.
- Inclusión de algún centro: se facturarían los trabajos realizados, según desglose de precios ofertados en la licitación.

La factura, excepto en el caso de tramitación de factura electrónica, se entregará/remitirá en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto de Contabilidad), sita en C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en forma de original y una copia, junto con las evidencias del trabajo efectivamente realizado. En la factura deberá figurar, de forma clara, el número de contrato con LA

AGENCIA (NET170952), el Centro de Coste y el número de pedido, previamente facilitados por LA AGENCIA.

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica.

A) La tripleta actual de códigos identificativos de la Agencia, válida para las facturas emitidas y enviadas a través de PUEF o FACE, por prestaciones de servicios realizados en el ejercicio 2020 es la siguiente:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01010294	A01010294	A01010294

Esta tripleta estará en vigor hasta el día 15 de enero de 2021. A partir de esa fecha se darán de baja, tanto en PUEF como de FACE, por lo que en caso de que se remitan facturas con estos códigos a partir del 16 de enero de 2021, el sistema las rechaza automáticamente indicando que no existe dicha tripleta identificativa.

B) Con la entrada de esta Agencia en el régimen presupuestario de la Junta de Andalucía, se actualizan la tripleta de códigos identificativos, y a partir del 1 de enero de 2021, serán los siguientes:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

Es necesario señalar que a partir del 1 de enero próximo será necesario incorporar esta tripleta de códigos no sólo para las facturas electrónicas con devengo en 2021, **sino que las mismas se han de añadir también en la facturación que se nos remita por los cauces tradicionales (facturas en papel)**. Estas últimas deben además depositarse y registrarse a través de cualquiera de los registros administrativos de la Junta de Andalucía.

2. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma.

Por último, indicar que el cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el **Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF** - https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm**)**. En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

16. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de LA AGENCIA:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de LA AGENCIA en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud,

Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo: Mercedes García Lobato	Vº Bº: Juan Antonio Blanco González
Técnica Redactora	Jefatura Área Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

ANEXO II: INSTALACIONES OBJETO DE CONTRATO

LOTE 1: ANDALUCIA ORIENTAL

PROVINCIA DE ALMERIA:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de Vélez Blanco

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria compuesto por 3 colectores con una superficie de captación inferior a 20 m^2 y un depósito interacumulador de 500 Litros con serpentín interior, situados sobre la cubierta plana del edificio destinado a la vivienda de los pilotos y que suministra agua caliente a los aseos y vestuarios del centro.

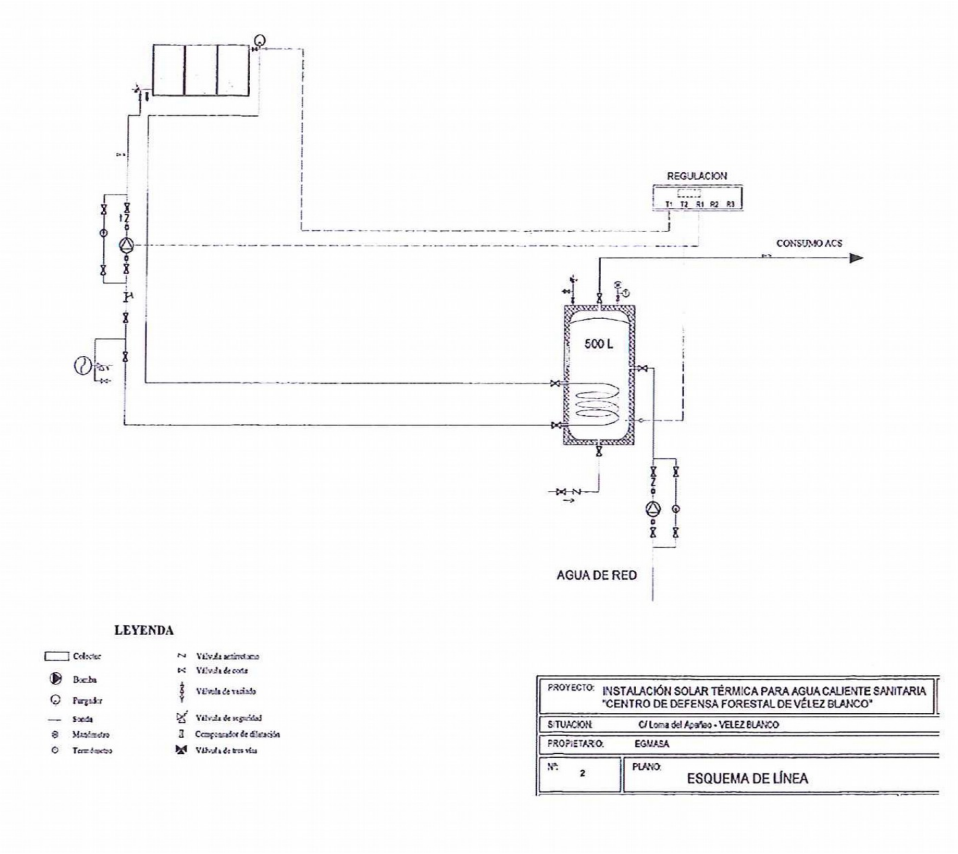

Cedefo de Serón

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por 5 colectores con una superficie de captación inferior a 20 m^2 y un depósito interacumulador de 800 Litros con serpentín interior y que suministra agua caliente a los aseos.

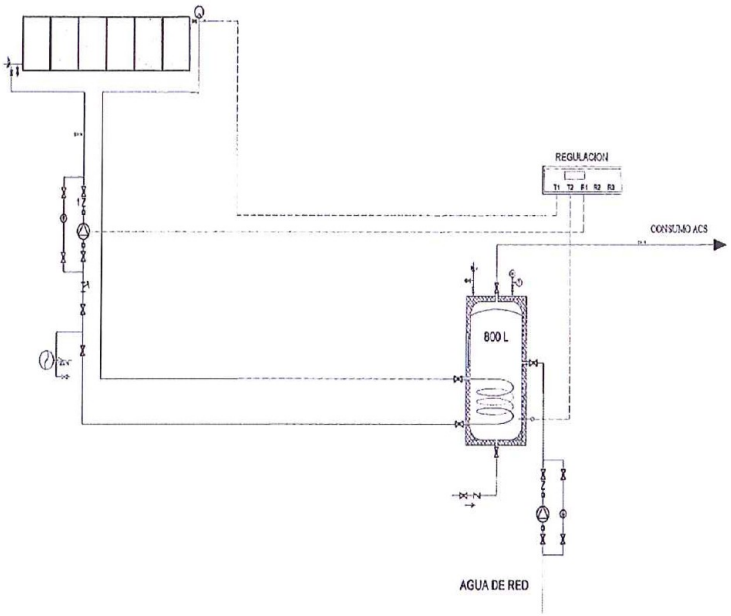

LEYENDA

- Colector
- Bomba
- Purgador
- Sonda
- Manómetro
- Termómetro
- Válvula antiretorno
- Válvula de corte
- Válvula de vaciado
- Válvula de seguridad
- Compensador de dilatación
- Válvula de tres vías

PROYECTO:	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA "CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN"
SITUACION:	AV. LEPANTO - CARRETERA DEL CEMENTERIO S/N. SERÓN
PROPIETARIO:	EGMASA
Nº: 2	PLANO: ESQUEMA DE LÍNEA

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Los Vélez

UBICACIÓN	POTENCIA NOMINAL
Edificio Central 1	56,23 Kw
Edificio Oficina 2	56,23 Kw
Edificio Viviendas 3	27,83 Kw
Edificio Existente 4	27,56 Kw

Cedefo de Serón

El centro cuenta con equipos de aire acondicionado independientes con bomba de calor, repartidos por las dependencias del centro:

MARCA-MODELO	POTENCIA NOMINAL
Kelon- as-09hras4b7	2,7 Kw
Kelon- as-09hras4b7	2,9 Kw
White-westinghouse- evaporator wem-zb	7,4 Kw
White-westinghouse- evaporator wcl-6eb	2,7 Kw
Roca- dbm7125-21	7,5 Kw

Cedefo de Alhama

El centro cuenta con equipos de aire acondicionado independientes con bomba de calor, repartidos por las dependencias del centro:

MARCA - MODELO	UBICACIÓN	POTENCIA NOMINAL
Ferroli	Casa conserje	–
Fujitsu 24 RAF-W	Casa Técnicos	3,2
Orbegozo-AC-120	Oficina Agentes M.A	3,5
Fujitsu-ASY-24 RAF.W	Sala T.V	3,2
Fujitsu-ASY-24 RAF.W	Sala Formación	3,2
Fujitsu-ASY-24 RAF.W	Sala Sillones	3,2
Mitsubishi-M5 09 NV	Enfermería	2,5
Fujitsu-ASY-9 RLF-W	Oficina Administración	2,5
Fujitsu-ASY-9 RLF-W	Oficina Técnicos	2,5
Fujitsu -ASY 9RLF W	Oficina emisora	2,5
Fujitsu-ASY 9RLF W	Oficina fotocopiadora	2,5

PROVINCIA DE GRANADA:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de La Resinera

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por dos acumuladores solares, Marca Ibersolar, con depósito 280 Litros y otro marca Termotechnic, con depósito de 300 Litros y suministra agua caliente a los aseos. Los equipos tienen una superficie de captación inferior a 20 m^2.

Cedefo de Sierra Nevada

Sistema compacto para el agua caliente, compuesto por 1 captador solar, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, Marca Megasun ST300 y un depósito de agua de 295 Litros y suministra agua caliente a los aseos.

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Puerto Lobo

El centro dispone de 7 equipos de climatización de tipo Split::

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Sala retenes	General/ASGRKF-W R-22	2,7 Kw
Sala formación	General/ASGRKF-W R-22	2,7 Kw
Sala emisoras	General Split R-22	2,7 Kw
Sala administrativo	Carrier/Allegro R-22	1,2 Kw
Sala técnicos	LG G-12 AH R-410A	1,3 Kw
Casa Pilotos	General/ASG-9RE-W	2,7 Kw
	General/ASG-9RE-W	2,7 Kw

Cedefo de Sierra Nevada

El centro dispone de equipos de climatización tipo Split, repartidos por las dependencias del centro:

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Enfermería	Lg g09ah (as-h096qga2)	2,7 Kw
Oficina Admón.	Lg g12ah (as-h126rka2)	3,6 Kw
Sala Emisora	Electra wmn-a-16-rc	4,8 Kw
Sala Formación	Lg g12ah (as-h126rga2)	3,6 Kw
Sala Guardería	Lg g09ah (as-h0966ka2)	2,7 Kw
Oficina Técnicos	Lg g12ah (as-h126rka2)	3,6 Kw
Sala Pilotos	Lg g09ah (as-h0966ka2)	2,7 Kw
Sala Tv	Lg g12ah (as-h126rka2)	3,6 Kw

Cedefo de La Resinera

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Sala de emisora	Saunier Duval 036 EHWI	3,8 Kw
Oficina Técnicos	Fujitsu ASY9RLF-W	6,2 Kw
Oficina Admvos	Fujitsu ASY9RLF-W	6,2 Kw
Oficina Policía	Fujitsu ASY9RLF-W	6,2 Kw
Sala Formación	Fujitsu ASY24RAF-W	7,7 Kw
Salón 2	Fujitsu ASY24RAF-W	7,7 Kw
Casa Pilotos	Fujitsu ASY24RBF-W	7,6 Kw
Casa Técnicos	Fujitsu ASG24RBF-W	7,6 Kw

Brica de los Moralillos

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Cocina Brigadas	LG/G-09AH (AS-H096KGA2)	2,7 Kw
Sala televisión	Saunier Duval / Inverter	3,8 Kw
Sala formación	Toshiba/Ras – 22GKH	–
Torreón	LG/G-09AH (AS-H096KGA2)	2,7 Kw
Sala tripulación	LG/ G-12AH (AS-H126RGA2)	3,6 Kw

PROVINCIA DE JAÉN:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de Santa Elena

El Centro dispone de un sistema compacto para el agua caliente sanitaria, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, marca Saunier Duval, Mod. SDC 8V con depósito cilíndrico de acero vitrificado, de 200 Litros y 1 acumulador solar que suministra agua caliente a los aseos y vestuarios del centro.

Cedefo de Huelma

El Centro dispone de un sistema compacto para el agua caliente sanitaria, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, compuesto por un depósito de agua de 200 Litros calentados por una placa solar marca Saunier Duval, ubicada en el tejado del almacén central y que suministra agua caliente a los aseos y vestuarios del centro.

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Santa Elena

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las dependencias del centro:

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Oficina 1	Haier AS09GS1ERA	3 Kw
Oficina 2	Haier AS09GS1ERA	3 Kw
Oficina 3	Haier AS09GS1ERA	3 Kw
Oficina 4	Haier AS09GS1ERA	3 Kw
Sala formación	Fujitsu ASY24RAF-W	3,5 Kw
Sala retenes 1	Fujitsu ASY24RAF	3,5 Kw
Sala Retenes 2	Fujitsu ASY24RAF	3,5 Kw
Cocina	Mitsubishi Electric MSC-07RV	–
UBICACIÓN	**MARCA/MODELO**	**POTENCIA NOMINAL**
Casa técnicos	Fujitsu ASY24RAF	3,5 Kw
UBICACIÓN	**MARCA/MODELO**	**POTENCIA NOMINAL**
Casa Guarda	Haier HSU-12ª-103/R2	3 Kw

Cedefo de Huelma

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Of. Emisora	Mundoclima	1,27 Kw
Of. Técnicos	Fujitsu	1,27 Kw
Of. Admvos.	Fujitsu	1,27 Kw
Of. Jefe admón	Mundoclima	1,27 Kw

Salón 1	Fujitsu	7,70 Kw
Salón 2	Fujitsu	7,70 Kw
Salón 3	Fujitsu	7,70 Kw
Comedor	Mitsubishi electric	0,05 Kw
Enfermería	Mitsubishi electric	0,05 Kw
UBICACIÓN	**MARCA**	**POTENCIA NOMINAL**
Casa técnicos	Fujitsu	7,70 Kw
UBICACIÓN	**MARCA**	**POTENCIA NOMINAL**
Casa del guarda	Mundoclima	7,70 Kw

Cop de Jaén

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Sala emisoras	Samsung/Confort Coolong System	3,4 Kw
Sala de estar	Samsung/Confort Coolong System	3,4 Kw
Despacho T.O.P.	Kelon/AS-18HR4FD	1,8 Kw
Despacho admvos.	General/ASG18QVVN	3,4 Kw
Despacho director	Mundiclima/MUP-18HG	1,6 Kw
Despacho subdirector	Shunde/VOTT	1, 6 Kw
Despacho técnico P.S.	Fagor/FAM-3TB	3,4 Kw

Cedefo de Vadillo

UBICACIÓN	MARCA/MODELO
Sala de administración	KALVERT/KA96HIU
Sala de técnicos	KALVERT/KA96HIU
Sala de emisoras	KALVERT/KA96HIU

PROVINCIA DE MÁLAGA:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Brica de Cártama

El Sistema de captación solar térmico está compuesto por:

- Panel solar de 4 módulos y un depósito ubicado sobre la cubierta del almacén de residuos, con una superficie de captación inferior a 20 m^2.
- Panel solar de 2 módulos y un depósito ubicado sobre la cubierta de las viviendas de los pilotos, con una superficie de captación inferior a 20 m^2.
- Panel solar de 3 módulos y un depósito ubicado sobre la cubierta del hangar de los vehículos contraincendios, con una superficie de captación inferior a 20 m^2.

Cedefo de Colmenar

El Centro dispone de un sistema compacto para el agua caliente sanitaria, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, compuesto por un depósito de agua de 200 Litros calentados por tres placas solares marca Saunier Duval, ubicado en el tejado del salón y de la sala de formación y que suministra agua caliente a los aseos masculinos.

Cedefo de Ronda

El Cedefo cuenta con sistema de captación solar térmica para calentamiento de agua para consumo compuesto por 2 placas solares, con regulador Jacques Giordano modelo TR-0301, y depósito de 500 Litros.

Existe una segunda instalación con 1 placa, un depósito de 300 Litros y mismo regulador, que da servicio a la casa del guarda y pilotos.

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Ronda

Existen 17 Split o aparatos de aire acondicionado independientes con Bomba de Calor.

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Emisora	FUJITSU ASY9RLF-W	6,20 Kw
Técnicos	FUJITSU ASY9RLF-W	6,20 Kw
Administración	DAITSU ASD9U2i	8,80 Kw
Técnicos	DAITSU ASD9U2i	8,80 Kw
Sala Descanso	FUJITSU ASY24RAF	7,70 Kw
Sala Formación	FUJITSU ASY24RAF	7,70 Kw
Sala TV	FUJITSU ASY24RAF	7,70 Kw

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Oficina 1	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 2	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 3	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 4	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 5	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 6	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 7	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw
Oficina 8	DAITSU DS9UCB	8,80 Kw

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Vivienda Guarda	FUJITSU ASY24RAF	7,70 Kw

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Vivienda Guarda	FUJITSU ASY24RAF	7,70 Kw

Cedefo de Colmenar

El centro dispone de 10 equipos de aire acondicionado

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Oficina 1	Mitsubishi Electric Inverter MSZ-SF20VA	2,2 kw
Oficina 2	Mitsubishi Electric Inverter MSZ-SF20VA	2,2 Kw
Oficina planta baja	Fujitsu ASY9RLF-W	6,2 Kw
Formación 1	Fujitsu ASY24RAF-W	7,7 Kw
Formación 2	Fujitsu ASY24RAF-W	7,7 Kw
Admón.	Mitsubishi Electric Inverter MSZ-SF20	2,2 Kw
Cocina	General ASG24RBF-W24-R	7,70 Kw
Sala de espera	General ASG24RBF-W24-R	7,70 Kw

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Vivienda Técnicos	Panasonic CS-YE12 MKE	4 Kw

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Vivienda Guarda	Panasonic CS-YE12 MKE	5 Kw

Brica de Cártama

El centro dispone de 11 unidades interiores encastradas en el techo y cuatro unidades enfriadoras exteriores.

UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA NOMINAL
Carrier	42 GW 30RA/RH "B"	14 Kw
Carrier	42 GW 30 RY/RYH "B"	14 Kw
Carrier	42 GW 30RH/040.240 "B"	14 Kw
Carrier	38VYX080N	14 Kw

Además el centro dispone de una unidad enfriadora, Compresor y Split marca Daikin / Rx35JV de 2840 Kcal. y 3010 Frig.

LOTE 2: ANDALUCIA OCCIDENTAL:

PROVINCIA DE CADIZ:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de Alcalá

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria, con una superficie de captación inferior a 20 m^2 y compuesto por 6 colectores solares (dos de ellos sustituidos recientemente) con regulador Viessmann, un acumulador de 1.500 Litros marca Idrogas, una bomba de recirculación y un grupo de intercambio y que suministra agua caliente a los aseos.

Se detalla características técnicas de los nuevos colectores, de similares características a los otros dos más antiguos.

	Dimensiones	Presión de prueba	P. máxima de trabajo	Superficie bruta	Superficie apertura	Diámetro tuberías	Longitud Meandro	Peso
VSTi2200	2069X1069X98 mm	20	10	2,21 m2	2,00 m2	18/8mm	19,7	34,4
VSTi2600	2069X1234X98 mm	20	10	2,55 m2	2,33 m2	18/8mm	22,8	39,6

Modelo	Posicion	Tratamiento	Absorbedor	Carcasa	Aislamiento	Tratamiento del vidrio
VSTi	Vertical	Selectivo	Meandro soldado por láser a chapa de aluminio	Aluminio naval embutido en una	lana de vidrio	Templado de bajo contenido en hierro

Suberoteca de Alcalá de los Gazules

El centro dispone de una placa solar, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, que proporciona la energía para calentar el agua de la caldera para cocción del corcho, siendo la instalación de gas la que lleva posteriormente el agua a ebullición. Cuando las condiciones no son propicias (tiempo nublado) el agua se calienta desde un termo. Las características de la placa son las siguientes:

Marca y modelo: MEGASUN DOROSMALT ST 300

Tanque			Colector					Soporte	Equipo Completo
Medidas (mm)	**Peso (kg)**	**Prueba presión depósito**	**Medidas (mm)**	**Colectores**	**Área**	**Peso/kg (por colector)**	**Prueba presión**	**Peso (Kg)**	**Vacío (Kg)**
570x2050	110	10 bar	2050x1010x90	2	2,10	36	10 bar	32	214

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Alcalá de los Gazules

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Enfermería	Teco-LS1363YPS	1,3 Kw
Comedor	Airteco-LS0975YPS (2x1)	1,0 Kw
Sala Bombeo	General-ASY24UNBNL	1,3 Kw
Aula Formación	Fujitsu-ASY24UNBNL	6,5 Kw
Sala Estar	Tango-PI-12410-A	1,0 Kw
Sala Estar	Fujitsu-ASY9UMBD	5,6 Kw
Sala Estar	Fujitsu-ASY9UMBD	5,6 Kw
Oficina Jefe Admón.	Carrier-40CT009A733	1,1 Kw
Oficina Emisora (2Und)	Carrier-40CT009A733	2,2 Kw
Oficina Técnicos	Carrier-40CT009A733	1,1 Kw
UBICACIÓN	**MARCA/MODELO**	**POTENCIA NOMINAL**
Casa Conserje	Mundoclima-MUP12HK	1,5 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Técnicos	Johnson	2,5 Kw

Cedefo del Estrecho

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Oficina Agentes MA 1	Mundo clima MUP-12 HK	3,6 Kw
Oficina Agentes MA 2	Mundo clima MUP-12 HK	3,6 Kw
Sala retenes	General ASH12USCCW	3,9 Kw
Sala formación	General ASH12USCCW	3,9 Kw
Oficina Infoca	LG S09AF UH0 + CS09AF NH0	2,7 Kw

Cedefo de Algodonales

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Ofic. Administrativos	Mundo Clima Mod-MUPR12H5A	3 Kw
Técnicos	General Mod-ASH12USCCW	3 Kw
Emisora	General Mod-ASH12USCCW	3 Kw
Jefe Admón.	Mundo Clima Mod-MUPR12H5A	3 Kw
Salón Principal 1	Fujitsu Mod. ASY24RAF-W	6 Kw
Salón Principal 2	Fujitsu Mod. ASY24RAF-W	6 Kw
Sala Formación	Fujitsu Mod. ASY24RAF-W	6 Kw
Enfermería	TECO Mod. S/N	3 Kw
Ofic. AMA	General Mod. ASH12TSASW	6 Kw
Ofic. Hangar 1	General Mod. ASH9RSGCW	3 Kw
Ofic. Hangar 2	General Mod. ASH9RSGCW	3 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Técnicos	Fujitsu Mod. ASY24RAF-W	6 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Guarda	Fujitsu Mod. ASY18UBBN	–

Suberoteca de Alcalá de los Gazules

UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES	POTENCIA NOMINAL
Planta baja	FAN COIL TIPO CASSETTE FERROLLI FCSO4	1	2,4 Kw
Planta baja	FAN COIL TIPO CASSETTE FERROLLI FCSO8	4	4 Kw
Planta baja	FAN COIL TIPO CASSETTE FERROLLI	11	4 Kw
Planta baja	EQUIPOS FRIGORIFICOS ZANOTTI RDV2O1O22F	2	2,4 Kw

UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES	POTENCIA NOMINAL
SÓTANO	CALDERA LASIAN BIOSELECT PLUS 50 (caldera de biomasa)	1	50 Kw

C) INSTALACIÓN DE GAS:

Los componentes básicos de la instalación son:

- Línea o circuito de gas constituido por tuberías, electroválvulas, centralita, censor de monoxide y demás accesorios del circuito de gas de alimentación.
- Aparato fogón – cocina para la actividad de cocido de corcho, con quemadores de rejilla marca *Stugas*, con gasto calórico normal de 29 kw/quemador.
- Envases para uso propio de gas propano de aproximadamente 11 kg: 4 unidades.
- Locales donde se ubica la instalación.

PROVINCIA DE CÓRDOBA:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de Villaviciosa

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por 8 acumuladores solares con una superficie de captación inferior a 20 m^2, dos depósitos de 1.500 y 1.000 Litros y suministra agua caliente a los aseos.

Cedefo de Adamuz

Sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por doce acumuladores solares, con una superficie de captación superior a 20 m^2, con regulador Resol Deltasol B, y acumulador de 2.500 Litros y suministra agua caliente a los aseos.

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Villaviciosa

El centro cuenta con un sistema centralizado de refrigeración-calefacción, consistente en una única torre enfriadora, con Split ubicados en las distintas dependencias del centro.

En estas instalaciones hemos de distinguir entre la climatización del edificio central y la climatización de las dos viviendas existentes en las mismas.

Edificio central de oficinas

Las dependencias que componen el edificio central se encuentran distribuidas en cuatro áreas bien diferenciadas: área de oficinas, área de aulas, área de ocio-taller y área de pasillos. Todas estas dependencias están dotadas de un sistema doble frío-calor, a partir de una enfriadora de agua centralizada de la marca CIATESA, modelo IWD-370., de 72,6 KW de potencia nominal en frío y 82.5 en calor.

Edificios de viviendas

Asimismo en las viviendas se han instalado Split independientes para los dormitorios y el salón.

Casa Guarda:

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	1	Saunier Duval	4,1 Kw
Habitación 1	1	Saunier Duval	3,71 Kw
Habitación 2	1	Saunier Duval	3,71 Kw
Habitación 3	1	Saunier Duval	3,71 Kw

Casa Técnicos:

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	1	Saunier Duval	4,1 Kw
Habitación 1	1	Saunier Duval	3,71 Kw
Habitación 2	1	Saunier Duval	3,71 Kw
Habitación 3	1	Saunier Duval	3,71 Kw
Habitación 4	1	Saunier Duval	3,71 Kw

Cedefo de Adamuz

El centro cuenta con sistema centralizado de refrigeración/calefacción, consistente en una torre enfriadora Carrier Mod. 30RH-08-B 0335-PEE, de 40 KW de potencia y consolas distribuidas por el edificio.

Edificio Principal:

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO
Sala reuniones	2	CARRIER/MOD. 42NM33 SF
Sala Emisoras	2	
Despacho 1	1	
Despacho 2	1	
Despacho 3	1	
Despacho 4	1	
Despacho 5	1	
Aula formación	7	
Botiquín	1	
Sala de Espera	3	

Asimismo en las viviendas se han instalado Split independientes.

Casa Guarda: En las viviendas se han instalado Split independientes

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 1	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 2	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 3	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Máquina 1		Carrier/42HQM012	2.5 Kw

Casa Técnicos:

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 1	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 2	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 3	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Habitación 4	1	Carrier/42HQM012	2.5 Kw
Maquina 1		Carrier/38VYM-28	2.5 Kw
Maquina 2		Carrier/38VYM-16	2.2 Kw

COP Los Villares

Existen Split independientes repartidos por las distintas dependencias del centro.

UBICACIÓN	UNIDADES	POTENCIA NOMINAL
Sala de retenes	2	5,2 Kw
Despachos	3	5,2 Kw
Casa Pilotos	1	5,2 Kw
Despacho Agentes	1	3,8 Kw
Despacho Técnicos	3	3,8 Kw
Torre Comunicaciones	3	4,8 Kw

Cedefo de Carcabuey

UBICACIÓN	UNIDADES	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Sala Técnico	1	MITSUBISHI ELECTRIC MUZ-HJ35VA	2,05 Kw
Sala Formación:	2	MITSUBISHI ELECTRIC MUZ-HJ35VA	2,05 Kw
Comedor	2	MITSUBISHI ELECTRIC MUZ-HJ35VA	2,05 Kw
Casa del guarda:	1	MITSUBISHI ELECTRIC MUZ-HJ35VA	2,05 Kw

PROVINCIA DE HUELVA:

A) INSTALACION SOLAR:

Cedefo de Los Cabezudos

El Centro dispone de un sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por dos depósitos de agua de 1.500 y 600 Litros calentados por nueve placas solares, con una superficie de captación inferior a 20 m^2. Están ubicadas en el tejado del almacén central y suministra agua caliente a los aseos masculinos y femeninos.

También se dispone de de 2 equipos domésticos (Casa Guarda y Casa Técnicos) con depósitos de 200 Litros y 2 Placas en cada equipo, con una superficie de captación inferior a 20 m^2.

Cedefo de Galaroza

El Centro dispone de un sistema compacto para el agua caliente sanitaria, compuesto por un depósito de agua de 1.000 Litros calentados por cinco placas solares, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, ubicadas en el tejado del almacén central y que suministra agua caliente a todos los aseos del Edificio Central.

Cedefo de Valverde

El Centro dispone de 3 sistemas individuales para el agua caliente sanitaria, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, cada una de ellas:

- Vivienda del guarda (Depósito 200 Litros y un captador solar).
- Vivienda de los técnicos (Depósitos 200 Litros y un captador solar).
- Almacén (Depósito 300 Litros y cuatro captadores solares).

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN:

Cedefo de Los Cabezudos

En el Cedefo de Cabezudos existen 11 Split o aparatos de aire acondicionado independientes, repartidos por las dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Enfermería	MITSUBISHI PUHZ-P140VHA2	2,5 Kw
Comedor 1	MITSUBISHI PUHZ-P140VHA2	2,5 Kw
Comedor 2	MITSUBISHI PUHZ-P140VHA2	2,5 Kw
Sala reuniones	MITSUBISHI MXZ-2A40VA	4,5 Kw
Aula 1	MITSUBISHI MUZ-GC25VA	3,2 Kw
Aula 2	MITSUBISHI MUZ-GC35VA	4 Kw
Oficina jefe administración	MITSUBISHI MUZ-GC25VA	3,2 Kw
Oficina pilotos	MITSUBISHI PUHZ-P125VHA2	2,5 Kw
Oficina técnicos	MITSUBISHI MUZ-GB50VA	5,8 Kw
Oficina encargados	MITSUBISHI MUZ-GC25VA	3,2 Kw
Emisora	MITSUBISHI MUZ-GC35VA	4 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Técnicos	DAITSU DOS-21U11M	3,8 Kw
	DAITSU DOS-12UM	3,9 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa pilotos	DAITSU DOS-21U11M	3,8 Kw
	DAITSU DOS-12UM	3,9 Kw
	DAITSU DOS-18U2M	2,9 Kw

Cedefo de Galaroza

Casa Pilotos:

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	Mitsubishi/SCM60ZD	7 Kw
Habitación	Mitsubishi/SCM60ZD	7 Kw

Casa Técnicos:

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Salón	Mitsubishi/SCM60ZD	7 Kw
Habitación	Mitsubishi/SCM60ZD	7 Kw

Sala de retenes:

2 equipos marca DICORE de 6.9 kw. de potencia frigorífica, con sus correspondientes Split..

Sala de emisoras:

1 equipos marca DICORE de 2.8 kw. de potencia frigorífica, con su correspondiente Split..

Cedefo de Valverde

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Guarda	FUJITSU/ASY24RAF-W	7,7 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa pilotos	HAIER/HSM18HEK03/R2(DB)	3,8 Kw

PROVINCIA DE SEVILLA:

A) INSTALACIÓN SOLAR:

Cedefo de Madroñalejo

El centro dispone de un sistema compacto de 4 captadores solares, Soleco 2300, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, un intercambiador Suilcasa de 0.63 l. y un acumulador de 800 Litros. También cuenta con dos equipos compactos termosifónicos de 200 Litros, marca Soleco que suministra agua caliente a los aseos y vestuarios del centro.

Cedefo del Pedroso

El centro dispone de un sistema compacto de 5 captadores solares, Soleco 2300, con una superficie de captación inferior a 20 m^2, un intercambiador Suilcasa de 0.63 l. y un acumulador de 750 Litros., que suministra agua caliente a los aseos y vestuarios del centro.

B) SISTEMAS DE CLIMATIZACION:

Cedefo de Madroñalejo

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las distintas dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
OFICINA TECNICOS	FUJITSU/ASY9FNA-W	5,5 Kw
VIVIENDA PILOTO	DAEWOO/DSB-240LH-R	6,5 Kw
VIVIENDA TECNICO	FUJITSU/AOY36TPAFL	10,6 Kw
CEAF	LG/AS-H186TLMO	5,5 Kw
COCINA	LG/LS-T186ABL	5,5 Kw
EMISORA	ORBEGOZO/ACTR 123	1,09 Kw
ENFERMERÍA	DAEWOO/DSB-122L	3,6 Kw
OFICINA ADMON.	JOHNSON/MNE-35-BC	4,8 Kw
JEFE ADMON. 2	FUJITSU ASYA09LGC	3,2 Kw
OFICINA AGENTES	DAEWOO/DSB-240LH-R	7,3 Kw
PREPARADOR FISICO	LG/KS-H126LLAO	3,6 Kw
SALA ESTAR	FUJITSU/ASY17RSO-W	4,8 Kw
SALA TV	FUJITSU/ASY17RSO-W	4,8 Kw

Cedefo del Pedroso

El sistema de climatización está formado por equipos domésticos independientes repartidos por las dependencias del centro.

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Emisora	FUJITSU/ASY9RLF-W	6,2 Kw
	FUJITSU/ASY9RLF-W	6,2 Kw
Técnicos	DAIKIN	2,8 Kw
Administración	KAISUN	2,7 Kw
Sala de Estar	FUJITSU/ASY24RAF-W	7,7 Kw
Formación	FUJITSU/ASY24RAF-W	7,7 Kw
Sala TV	DAIKIN	2,8 Kw
Cocina	DAEWOD/DSB-121L.	3,5 Kw
Enfermería		2,1 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Torre La Jarosa	EINHELL	2.9 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Técnico	FUJITSU/ASY24RAF-W	6 Kw

UBICACIÓN	MARCA/MODELO	POTENCIA NOMINAL
Casa Piloto	FUJITSU/ASY24RAF-W	4.0 Kw

ANEXO III: PERIODICIDADES DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

En el presente Anexo se expresan las periodicidades establecidas para las revisiones de mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas.

No obstante, en todos los casos se adaptarán a la Normativa, Legislación y Reglamentos vigentes, a las indicaciones dadas por los fabricantes y a las necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En caso de que se produzcan cambios en la legislación que puedan afectar a las periodicidades establecidas, el contratista tendrá la obligación de comunicar estos cambios y realizar las modificaciones pertinentes en el Programa de Mantenimiento de cada centro.

Para las instalaciones solares con una superficie de captación inferior a 20 m^2 se realizará una revisión ANUAL y para aquellas que superen los 20 m^2, el mantenimiento preventivo se realizará con carácter SEMESTRAL.

Para los sistemas de climatización, el mantenimiento preventivo será ANUAL en aquellos equipos que cuenten con una potencia nominal inferior a 70 Kw y SEMESTRAL para aquellos que cuenten con una potencia nominal superior a 70 Kw.

El mantenimiento de estas instalaciones se acometerá por parte de una empresa mantenedora autorizada, que realizará dichos mantenimiento de acuerdo a lo establecido en:

- RD 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- RD 1826/2009, de 27 de Noviembre, por el que se modifica el RITE. RD 238/2013, de 5 de Abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del RITE.
- Código Técnico de la Edificación (Sección HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria)
- Las características técnicas de cada uno de los equipos incluidos en este Pliego.

ANEXO IV: TABLA RESUMEN PERIODICIDADES MÍNIMAS MANTENIMIENTO

LOTE/ PROVINCIA	CENTRO	Instalaciones térmicas		Instalación de gas	RESPONSABLE MANTENIMIENTO	TELÉFONO
		Instalación Solar	Sistemas climatización			
Lote 1: Almería	Cedefo de Serón	ANUAL	ANUAL	_	Jose Antonio Sobrino Carrasc	670941969
	Cedefo de Alhama	_	ANUAL	_	Francisco López Checa	670947354
	edefo de Vélez Blanco	ANUAL	ANUAL	_	Jose Antonio Sobrino Carrasc	670941969
Lote 2: Cádiz	Cedefo de Alcalá	ANUAL	ANUAL	_	Francisco Trujillo Vera	670947166
	Cedefo del Estrecho	_	ANUAL	_	Damián Cabezas Benítez	670942043
	Cedefo de Algodonales	_	ANUAL	_	Juan Manuel Salas Zurita	670946726
	Suberoteca Alcalá	ANUAL	MENSUAL (Caldera de Biomasa, sólo durante el tiempo que se encuentra en funcionamiento 6 meses) ANUAL (Equipos de Aire Acondicionado)	ANUAL	Maria Felisa Sánchez Aunión	670944576
Lote 3: Córdoba	Cedefo de Villaviciosa	ANUAL	TRIMESTRAL	–	Francisco Gómez Gómez	697956145
	Cedefo de Adamuz	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	–	Antonio Cuadrado	697956286
	COP Los Villares	–	ANUAL	–	Juan Manuel Redondo Rojas	670945336
	Cedefo de Carcabuey	–	ANUAL	–	Jose Manuel Padillo Poyato	670946976
Lote 4: Granada	Sierra Nevada	ANUAL	ANUAL	–	Javier Alcalá Salmerón	670944561
	Resinera	ANUAL	ANUAL	–	José Antonio Redondo Casares	670944562
	COP Granada	–	ANUAL			
	Brica Los Moralillos	–	ANUAL	–	Joaquín Martínez García	670944559
	Puerto Lobo	–	ANUAL	–	Francisco Fernández Escudero	670946960
Lote 5: Huelva	Cabezudos	ANUAL	TRIMESTRAL	–	Francisco Palacios Domínguez	670941482
	Galaroza	ANUAL	ANUAL	–	Agustín Cruz Ponce	670943881
	Valverde	ANUAL	ANUAL	–	Manuel Casado Quiles	670949584
Lote 6: Jaén	COP	–	ANUAL	–	Manuel Zafra de la Torre	670947061
	Huelma	ANUAL	ANUAL	–		
	Santa Elena	ANUAL	ANUAL	–	Antonio Avilés Parrilla	670941453
	Vadillo	–	ANUAL	–	Jose Antonio Gómez Moreno	670947062
Lote 7: Málaga	Colmenar	ANUAL	ANUAL	–	Antonio Rodriguez Márquez	670944954
	Ronda	ANUAL	ANUAL	–	Félix Sánchez Mena	670947175
	Brica de Cártama	ANUAL	TRIMESTRAL	–	María José Santos Enríquez	671598510
Lote 8: Sevilla	Madroñalejo	ANUAL	ANUAL	–	Antonio García Cabeza	670947504
	El Pedroso	ANUAL	ANUAL	–	Manuel Antúnez Navarro	697955708

ANEXO V: INFORMES

El contratista deberá realizar un informe elaborado y firmado por su responsable técnico, en donde recogerá los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio establecido. El citado informe deberá recoger como mínimo:

- El estado de la instalación después de la visita a los centros.
- Inventario completo de las instalaciones.
- Total de servicios realizados por tipos de mantenimiento: averías, inspecciones preventivas, inspecciones legales, etc.
- Grado de cumplimiento del mantenimiento preventivo.
- Cualquier otro trabajo realizado.

Acreditación de la ejecución del servicio

El contratista se compromete a realizar certificaciones de todos los mantenimientos técnicos-legales incluidos en este pliego, indicándose que la revisión ha sido realizada conforme a la normativa vigente.